



CUT: 211792-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0148-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 19 de abril de 2022

VISTO:

CUT	211792-2020	Fecha	23 de diciembre de 2020
Nombre solicitante	ALVARO ARMANDO ARENAS ZEVALLOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0582-2015 ANA/AAA I C-O		
Titular	ARENAS LINARES, GREGORIO ARMANDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0056-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 211792-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0582-2015 ANA/AAA I C-O, de fecha 29/04/2015, otorgada a favor de ARENAS LINARES, GREGORIO ARMANDO, respecto a la unidad operativa Cod: 00374, LOTE 34 12 - C.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: NELLY SOFIA ZEVALLOS CERPA con DNI 29236563, ALVARO ARMANDO ARENAS ZEVALLOS con DNI 29596377, SANDRA VERÓNICA ARENAS ZEVALLOS con DNI 29634950, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00374, LOTE 34 12 - C			
Área (ha)	Total	5.95400	Bajo riego	5.95400

Ubicación Política	Dpto.	Arequipa
	Prov.	Arequipa
	Dist.	La Joya
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE LA JOYA ANTIGUA
	Comisión	Comisión de Usuarios de Agua del Sector Ramal
Bloque Riego	PCHI-48-B29 LATERAL N° 13	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 195077.00 / Norte: 8174864.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHILI
Volumen asignado	101224.00(m³/año)

Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
8437,1700	8437,1700	8437,1700	8437,1700	7591,9100	7591,9100
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
7591,9100	8859,8000	9278,0200	8859,8000	8859,8000	8842,1900

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE
JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JAIS/gsct.